

Miércoles, 25 de mayo de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Saucedilla

#### **ANUNCIO. Nombramiento de Teniente de Alcalde y atribución de las distintas áreas a los/as Concejales/as.**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y el artículo 46 del R.O.F., por Resolución del día 19 de mayo de 2022, ha resuelto:

Primero. Nombrar como Teniente de Alcalde a D. Urbano García Díaz.

Segundo. Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los/as designados/as, sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa y expresa delegación.

Tercero. Efectuar delegaciones en las áreas que a continuación se expresan, asumiendo competencias en los términos que se indican:

- IÑAKI CAMPO BARRADO: MEDIO AMBIENTE, FESTEJOS, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL.
- LUIS FERNANDO PESADO GÓMEZ: SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y AGRICULTURA.
- MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ: SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, DEPORTE Y CULTURA.

Sin menoscabo de la autonomía y libertad en el desempeño de las responsabilidades asignadas a cada uno, acordamos que actuaremos en la toma de decisiones como un único equipo, es decir, las decisiones se adoptarán por consenso.

En lo relativo a compras y para llevar un control exhaustivo, se llevarán desde la Alcaldía.



Miércoles, 25 de mayo de 2022

Cuarto. Las facultades que se delegan son las de gestionar los asuntos incluidos en las materias delegadas, no incluyendo las facultades de dirección de los correspondientes servicios ni la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto. Notificar la presente Resolución a las personas nombradas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tal cargo.

Saucedilla, 19 de mayo de 2022

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE

